

**CONTR 2026 141505 : CONSTRUCCIÓN PLATAFORMA DE HORMIGÓN EN EL VIVERO
DE SAN JERÓNIMO**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS



INDICE

1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETO.....	3
3. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	3
4. DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES A EJECUTAR.....	4
5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	4
5.1 HERRAMIENTAS.....	4
5.2 MAQUINARIA.....	5
5.3 SUSTITUCIONES.....	5
5.4 MEDIOS AUXILIARES.....	6
6. MEDICIONES Y ABONO DEL SUMINISTRO.....	6
7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	6

MANUEL ARROYO SAUCES		16/06/2026 09:50:24	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw9v4OwPPM8604X47NTNd0zi50u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. ANTECEDENTES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, realiza, dentro de la Dirección de Medio Ambiente y Sostenibilidad numerosos trabajos de conservación y mantenimiento en distintas redes de equipamientos como la Red de Viveros. Estos centros se encuentran distribuidos por todo el territorio de Andalucía. Para la ejecución de los trabajos de producción de planta, resulta imprescindible tener la plataforma adecuada en el vivero de San Jerónimo, para que la planta en alvéolo no se agarre a suelo y evitar también la emergencia de malas hierbas, sobre todo en épocas donde se carece de personal para poder quitarlas.

Dichas malas hierbas compiten por el espacio y la luz con la planta en producción, provocando una merma en la calidad de dicha planta.

Por otro lado, la zona hormigonada permite la entrada de personal y vehículos para realizar las tareas pertinentes en cualquier época del año, aunque haya lluvias.

De este modo, se pretende construir una plataforma de hormigón en la zona denominada “bajo” junto al CREA en el vivero de San Jerónimo.

2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán las condiciones del contrato para la construcción de una plataforma de hormigón en el vivero de San Jerónimo (Sevilla), destinado por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P. (en adelante, La Agencia) .

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los trabajos se realizarán por parte del adjudicatario, en el centro de trabajo denominado Vivero de San Jerónimo, Carretera de la Rinconada, s/n, km. 1,5. 41015 Sevilla.

En la zona denominada “bajo” junto al CREA, se está llevando a cabo la producción de planta en maceta y es una zona que continuamente sufre inundaciones afectando a la producción

MANUEL ARROYO SAUCES		16/06/2026 09:50:24	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw9v4OwPPM8604X47NTNd0zi50u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. DESCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES A EJECUTAR.

Se adjunta al presente pliego el proyecto básico para la construcción de plataforma de Hormigón en el vivero de San Jerónimo con la descripción de las actuaciones; siendo recomendable una visita previa acordada con el responsable del centro para ver los trabajos “in situ”.

En definitiva se trata de la construcción de una plataforma que permita llevar a cabo la producción de planta en maceta programada, evitando inundaciones y permitiendo la entrada de los vehículos y personal, en condiciones meteorológicas adversas. Por otro lado, con dicha losa se evitará la nacencia de malas hierbas que compitan por el espacio y la luz con la planta en producción.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En general, serán válidas todas las prescripciones referentes a las condiciones que deben satisfacer los Pliegos de Prescripciones Técnicas Generales y Normas Oficiales que reglamentan la recepción, transporte, manipulación y empleo de cada uno de los suministros del presente Pliego.

El transporte, manipulación y empleo se hará de modo que no queden alteradas sus características ni sufran deterioro en sus formas o dimensiones.

Todas las herramientas y maquinaria empleados en estos trabajos deberán reunir las características indicadas en el presente Pliego, en el Cuadro de Precios o en cualquier otro documento técnico y merecer la conformidad del Responsable de la Agencia, quien, en función de su criterio, se reserva el derecho de ordenar que sean retirados o reemplazados, dentro de cualquiera de las épocas de las actuaciones o de sus plazos de garantía, los productos, elementos, materiales, etc., que a su parecer perjudiquen en cualquier grado el aspecto, seguridad o bondad de las actuaciones.

5.1 HERRAMIENTAS

Las herramientas y maquinaria empleada para la realización de la plataforma de hormigón, estarán siempre en perfectas condiciones de uso para su buen

MANUEL ARROYO SAUCES		16/06/2026 09:50:24	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw9v4OwPPM8604X47NTNd0zi50u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



rendimiento y ejecución de los trabajos, siendo el personal de servicio el encargado de controlar su estado, quien podrá exigir la reparación o sustitución a tales fines.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar a los operarios y demás empleados de la obra los medios auxiliares necesarios (herramientas, equipos de protección individual y colectiva, material de consumo), así como la maquinaria necesaria, para la correcta ejecución de las distintas unidades previstas, sin que ello suponga incluir en el presupuesto partidas específicas por este concepto. También correrá a su cuenta su mantenimiento y reposición.

5.2 MAQUINARIA

La maquinaria a emplear deberá cumplir toda reglamentación obligatoria relativa a seguridad, salud y calidad, acreditando su control reglamentario por el organismo de certificación competente.

Se avisará al Responsable de la Agencia con una semana de antelación antes de llevar a la zona de actuación la maquinaria que se vaya a emplear.

5.3 SUSTITUCIONES.

Si por circunstancias imprevisibles hubiese de sustituirse alguna herramienta o equipo de maquinaria, se recabará, por escrito, la autorización del Responsable de la Agencia, especificando las causas que hacen necesaria la sustitución. El plazo de sustitución en caso de averías será de 48 horas.

El Responsable de la Agencia contestará, también por escrito, y determinará qué nuevos equipos o maquinaria han de reemplazar a los no disponibles, cumpliendo análoga función y manteniendo invariable la esencia de las actividades en desarrollo.

Las averías que se pudieran ocasionar en el desarrollo de los trabajos serán por

MANUEL ARROYO SAUCES		16/06/2026 09:50:24	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw9v4OwPPM8604X47NTNd0zi50u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



cuenta de la empresa contratista, salvo que fuesen originados por el mal uso o trato negligente del personal de la Agencia.

5.4 MEDIOS AUXILIARES.

Es obligación del Adjudicatario hacer cuanto sea necesario para la buena ejecución y aspecto de los suministros aún cuando no se halle expresamente estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siempre que, sin separarse del espíritu del documento técnico que soporta el encargo a la Agencia y de su correcta interpretación, lo disponga el Responsable de la Agencia y dentro de los límites que los presupuestos determinen para cada unidad de suministro y tipo de ejecución.

6. MEDICIONES Y ABONO DEL SUMINISTRO

Para la medición de las distintas unidades ejecutadas, servirán de base las definiciones contenidas en la descripción de las unidades a ejecutar en el presente pliego, o sus modificaciones autorizadas por la Dirección de la Obra.

No será de abono al Contratista mayor volumen de cualquier clase de unidad realizada que el definido en el presente pliego o en las modificaciones autorizadas de éstos, ni tampoco, en su caso, el coste del suministro que hubiese tenido que realizar por orden del Responsable de la Agencia para subsanar cualquier defecto de ejecución.

Sólo en el caso de que el Responsable de la Agencia hubiese encargado por escrito mayores dimensiones de las que figuren en el pliego, se tendrá en cuenta su valoración.

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de

MANUEL ARROYO SAUCES		16/06/2026 09:50:24	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw9v4OwPPM8604X47NTNd0zi50u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.

MANUEL ARROYO SAUCES		16/06/2026 09:50:24	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw9v4OwPPM8604X47NTNd0zi50u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
- Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

MANUEL ARROYO SAUCES		16/06/2026 09:50:24	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw9v4OwPPM8604X47NTNd0zi50u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/D^a, con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - ☐ Servicio de prevención propio.
 - ☐ Servicio de prevención ajeno.
 - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.

MANUEL ARROYO SAUCES		16/06/2026 09:50:24	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw9v4OwPPM8604X47NTNd0zi50u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
 6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

MANUEL ARROYO SAUCES		16/06/2026 09:50:24	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw9v4OwPPM8604X47NTNd0zi50u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	